

Acta de la sesión ordinaria N° 5392 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 13 de junio del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio.

POR EL SECTOR SINDICAL:

Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y María Elena Rodríguez Samuels.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez, Ana María Conejo Elizondo, Zaida Solano Valverde, y Marco Durante Calvo.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación de acta 5391. Acta grabada en audio, en el archivo: Actas – audios 2016.
2. Asuntos de la presidencia.
 - a. Nota del Señor Vladimir Torres Montiel, Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada. SINTRA GFOUR.
 - b. Declaración pública de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta de los Empleadores del Sector Privado, sobre la Revisión Salarial del II Semestre 2016.
 - c. Audiencia a los señores representantes de Empleadores del Sector Privado, para que presenten sus propuestas con respecto a la Revisión Salarial II Semestre para el año 2016.
3. Asuntos de la secretaría.
4. Asuntos de los señores directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del acta 5391 celebrada el 06 de junio, 2016.

ACUERDO 1: Se aprueba el acta 5391, se excusan de la aprobación del acta, el Directora, Zaida Solano Valverde dado que no estuvo presente en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

El Señor Presidente, da a conocer nota del Señor Vladimir Torres Montiel, Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada. SINTRA GFOUR mediante el cual manifiesta que se oponen al fallo emitido por el CNS ya que no encuentran ningún argumento técnico que claramente contradiga las propuestas que ellos han presentado.

ACUERDO 2:

Dejar el análisis y detalle de la nota presentada, por el Señor Vladimir Torres Montiel, Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada. SINTRA GFOUR mediante el cual manifiesta que se oponen al fallo emitido por el CNS, para la próxima sesión de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO:

Declaración pública de la sesión.

A fin de que la Prensa cubra la presentación de la propuesta de empleadores del sector privado, para la revisión salarial del II semestre 2016, y que el público en general pueda hacerse presente en dicha presentación el sector empleador; las/os Señores/es Directoras/es comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 3

Declarar pública esta sesión N° 5392 para la presentación de la propuesta de los empleadores del sector privado, para la fijación de salarios del II Semestre 2016.

ARTÍCULO QUINTO:

Audiencia a los señores representantes del Sector Empleador, para que presenten sus propuestas con respecto, a la Fijación Salarial para II Semestre del 2016.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla da la bienvenida al Señor Luis Mesalles Jorbes representante de la UCCAEP y manifiesta que una vez presentadas las propuestas se dará la palabra a los Directores del Consejo, por si desean hacer alguna consulta a los proponentes y evacuadas las consultas se le dará la palabra a los que deseen referirse a las propuestas.

Inmediatamente solicita al representante que presente la propuesta, la cual se transcribe seguidamente:

San José, 13 de Junio de 2016

P-073-16

Señor
Dennis Cabezas Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Salarios
Presente

Estimado Señor:

El Consejo Directivo de la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en atención a la convocatoria hecha por el Consejo Nacional de Salarios para referirse a la fijación de los salarios mínimos para el sector privado correspondiente al segundo semestre del 2016, hace de su conocimiento las siguientes consideraciones:

1) Sobre la Producción del país:

La economía costarricense se encuentra en un periodo de crecimiento moderado del Producto Interno Bruto. Según el índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), en su serie Tendencia-Ciclo, el crecimiento de la economía del país en los tres meses del 2016 fue de poco más del 4%, sin embargo al observar los últimos doce meses disponibles, la tasa promedio de variación interanual fue cercana al 3%. A pesar de que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) estimaba que el crecimiento del PIB para el 2016 y 2017 sería de 4.2% y 4.1%, el último informe de la OCDE, presentado hace tan solo unos días, proyecta menores crecimientos para Costa Rica, de 4.0% y 4.1 %. Estas tasas de crecimiento son ligeramente menores al promedio de los últimos 15 años para el país.

Cabe anotar que el sector agrícola, empleador de una parte importante de los trabajadores con menor calificación del país, no presenta mejoría alguna en su actividad. En el mes de marzo este sector cerró con un 0% de variación interanual.

Sobre el Mercado Laboral:

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la tasa de desempleo abierto para el primer trimestre del 2016, medida a través de la Encuesta Continua de Empleo (ECE), se ubicó en 9.5%. Eso significa que la cantidad de personas desempleadas en el país ronda las 209 mil personas, cerca de 22 mil personas menos en comparación con lo observado en el primer trimestre de 2015. Sin embargo, es imperativo recalcar que esta reducción de la población desempleada no es a causa de un aumento en el número de personas empleadas, sino de un drástico descenso de la Fuerza de Trabajo del país, de cerca de 81 mil personas. Es decir, hay un aumento en el número de personas que no trabajan y de las que ya no están buscando un empleo. Para la UCCAEP este problema es muy preocupante, ya que denota una fuerte disminución en la cantidad de costarricenses con edad para trabajar, pero que no consiguen ocuparse, equivalente a 58 mil personas en el último año.

De acuerdo con datos de la ECE, la cantidad de trabajadores con empleo informal decreció en el último año, en cerca de 104 mil empleos, sin embargo esto no ha sido porque dichos trabajadores hayan pasado a la formalidad, ya que la cantidad de empleos formales solamente aumentó en 45 mil puestos. Eso significa que muchas personas del sector informal ya no están ocupadas, han pasado a estar desempleadas o incluso fuera de la Fuerza de Trabajo.

3) Sobre el Nivel de Precios:

En contraste al aumento del nivel general de precios durante los años de 2011 a 2014, con inflaciones anuales de 4.5% en promedio, a partir de 2015 y hasta la fecha la tendencia de la inflación ha sido a la baja. Para el mes de mayo 2016, la variación interanual del índice de Precios al Consumidor era de -0.4% y la inflación acumulada de los primeros cinco meses del año era de 0.0%.

La baja inflación está muy influenciada por los menores precios de las materias primas a nivel internacional, que se refleja en una reducción en los precios de los bienes y servicios de las tres categorías de mayor peso en el índice de Precios al Consumidor: "Alimentos y Bebidas no alcohólicas", "Transporte", y "Alquiler y Servicios de la Vivienda".

a) Sobre el comportamiento de los salarios:

El salario mínimo nominal del sector privado ha crecido en forma importante en años recientes. Desde el 2010 hasta el 2015, el salario mínimo para el Trabajador No Calificado, que puede considerarse el salario mínimo minimorum, ha aumentado en un 46.0%, lo que equivale a un ajuste anualizado promedio de 6.5% para dicho periodo.

En términos del salario mínimo real, descontando la inflación, el aumento para los Trabajadores No Calificados en el periodo 2010-2015 ha sido de 16.5%. Esto se da gracias a que el crecimiento del salario mínimo nominal ha sido muy superior al incremento del costo de vida de la población, medido a través del índice de Precios al Consumidor. Del 2010 al 2015, el salario real ha crecido a un promedio de 2.6% interanual, lo que significa que el poder adquisitivo de

los ingresos de los trabajadores del sector privado formal sí ha aumentado desde 2010 hasta a la actualidad.

5) Sobre la Metodología de Ajuste Salarial:

Según lo que establece el documento de "Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado" acordado tripartitamente en octubre del 2011, la fórmula de ajuste salarial para el segundo semestre de cada año se determina únicamente en función a un componente asociado con el aumento en el costo de vida. Este componente incluye tanto un ajuste por inflación esperada para el semestre de la fijación, como un ajuste para compensar las diferencias entre la inflación esperada y la inflación real en el semestre tras anterior al de la fijación.

Siguiendo los lineamientos de la metodología, la inflación esperada se establece con base a la semestralización de la meta de inflación establecida por el BCCR para el año en el cual entre a regir el aumento salarial, y que fuera divulgada en el último Programa Macroeconómico disponible, o bien en sus revisiones al momento de la fijación. En este caso la inflación estimada por el BCCR para el año 2016, según el Programa Macroeconómico de enero de 2016, es del 3%, la cual semestralizada da como resultado un 1.49%.

El factor de compensación a aplicar corresponde a la diferencia entre la inflación real o efectiva medida por el índice de Precios al Consumidor, que tiene por fuente al INEC, y la meta de inflación establecida por el BCCR.

Para la fijación de ajuste salarial que corresponde en esta ocasión, ambos datos son los del segundo semestre del 2015. En dicho periodo, la inflación real fue de -0.88%, y la inflación proyectada había sido de 1.98%, por lo que el factor de corrección a aplicar debe ser de -2.86%

Al sumar los dos componentes citados en los dos párrafos anteriores, de inflación esperada por 1.49% y el factor de corrección por -2.86%, se obtiene como resultado un ajuste para el segundo semestre del 2016 por concepto de inflación de -1.37%.

Sin embargo, el sector empresarial, consciente de que no se deben reducir los salarios a los trabajadores, consideramos que el resultado obtenido por la metodología de -1.37% deber ser presentado como un 0%.

Por tanto:

a) La situación económica es tal que la producción interna crece a un ritmo apenas promedio, y algunas actividades como la agrícola ni siquiera crecen; el mercado laboral no es el ideal, con una alta tasa de informalidad, un alto desempleo y con una tendencia a la disminución en la cantidad de personas ocupadas.

b) El crecimiento en los salarios nominales ha sido mayor al aumento del costo de vida en los últimos cinco años, por lo que el poder adquisitivo se ha incrementado; la inflación se mantiene baja y estable, incluso siendo negativa y colaborando en la mejora de los salarios reales.

c) Como se mencionó anteriormente, los salarios reales sí han aumentado y esto es en buena medida por la aplicación de la metodología, por lo que UCCAEP propone que se continúe utilizando y se respete la fórmula actual; no obstante también solicitamos que el Consejo le dé prioridad al proceso de revisión de la misma, tal como había sido acordado, con el fin de ajustar aquellos parámetros de la fórmula que así lo requieran.

d) El sector empleador, representado en UCCAEP, propone al Consejo Nacional de Salarios apegarse a lo determinado por la metodología acordada tripartitamente, cuyo resultado es un ajuste de 0%; es decir, se propone mantener constantes los salarios mínimos del sector privado para el segundo semestre del 2016 en todas las categorías salariales.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

Franco Pacheco

Presidente

UCCAEP

CC: Cámaras afiliadas a UCCAEP

Al terminar la exposición de las diferentes propuestas, el Señor Presidente y brinda un espacio para preguntas.

Al terminar la exposición de las diferentes propuestas, el Señor Presidente da las gracias a todos los presentes por las propuestas presentadas y señala que las mismas serán estudiadas y despide a los representantes del sector Empleador.

ARTICULO SEXTO:

Asuntos de la Secretaría

Recordatorio de invitación a participar en sesión de trabajo en el marco del proceso de adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Que se llevará a cabo el martes 14 de junio, de 9am. a 10am.

ARTICULO SETIMO:

Asuntos de los Directores

No Hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.